treinta y seis -36-

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

## *SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL*

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nº 0025-12-TI,** dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales presentado por el señor **Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico,** mediante el cual solicita que la Corte Constitucional emita el correspondiente dictamen del "Protocolo de 2010 relativo al Convenio Internacional sobre Responsabilidad e Indemnización de Daños en relación con el Transporte Marítimo de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 1996" suscrito en Londres el 30 de abril del 2010, a fin de que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., Noviembre 14 del 2.012

Dr. Jaime Pozo Chamorro
**SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

JPCH/LFJ